

Alianza Familia Escuela

“Utopía o Realidad”



Alianza Familia Escuela

“Utopía o Realidad”

Foro Educativo Municipal

Secretaría de Educación Municipal de Pitalito

2022

Mg. Paola Tatiana Cardona Téllez

Docente Orientadora

Institución Educativa Municipal Domingo Savio

Esp. Jenny Lorena Rivas Herrera

Docente Orientadora

Institución Educativa Municipal Chillurco

Pitalito

2022

Alianza Familia Escuela

“Utopía o Realidad”

“La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar”

(Eduardo Galeano)

Introducción

La anterior reflexión, se constituye en punto de partida, una invitación a considerar el significado acerca del trabajo con familias; existe un mito que se instaura en la Escuela a manera de verdad, y es la idea que la Familia es indiferente a los procesos escolares, “*los papás no van a la escuela*”; “*que lucha con esos papás que no aparecen*”; “*¿para qué citarlos, si no vienen?*”. De acuerdo a lo anterior, el trabajo con la Familia se transforma en una utopía, al ser considerado como improbable e irrealizable, lo que genera de manera inevitable un sinsabor, así como un sentimiento de desesperanza y frustración, como efecto bidireccional.

Más como afirma Galeano, la utopía sirve para caminar, se hace necesaria insistencia, perseverancia y constancia; salir del mito de lo imposible, y creer que es posible y probable, promover la potenciación individual y colectiva, a partir de una participación positiva y efectiva de la Familia en la Escuela.

Tabla de Contenido

Alianza Familia Escuela	4
“Utopía o Realidad”	4
Introducción.....	4
Tabla de Contenido	5
Marco Normativo	6
Referente Teórico.....	8
Teoría Ecológica.....	8
Marco Contextual	10
Conclusiones Cierre de Brechas entre Familia y Escuela	15

Marco Normativo

En Colombia, la Constitución Política, considera a la familia como la institución por excelencia con garantía constitucional, en conformidad con el artículo 5º, “El Estado ampara a la familia como institución básica de la sociedad”; así mismo el artículo 44, no sólo destaca el Interés Superior de los niños, las niñas y los adolescentes, como (...) el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes; sino que junto con el Estado y la sociedad tienen la obligación de asistirlos y protegerlos, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Ahora bien, en cuanto a la Ley General de Educación, el artículo 7, considera a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y garante directo de la educación de los hijos, así mismo la Ley designa de manera directa sus responsabilidades en el proceso escolar. En cuanto al Decreto 1286 de 2005 en concordancia con lo anterior, complementa las funciones de la familia, al promover su involucramiento, sus derechos, deberes y las formas de participación en el mejoramiento de los procesos educativos (Asamblea general, Consejo de Padres, etc).

De la misma manera, la Ley 1098 de 2006 precisa el principio de corresponsabilidad como “la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. “La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección” (art.10); igualmente la Ley concreta las obligaciones tanto de la familia, como de las Instituciones Educativas en su desarrollo y atención integral.

Continuando con los lineamientos de orden nacional, a partir de la Ley 1404 de 2010, se crea la escuela para padres en los establecimientos educativos públicos y privados, como un espacio

de formación, que favorece la relación hogar- entorno educativo, a partir de estrategias de acompañamiento, para la promoción del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Por su parte, la Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, amplia el principio de corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad, en las líneas prevención, promoción y atención para la garantía de sus derechos.

Por otra parte, a partir del Decreto 1421 de 2017, se establecieron las obligaciones de las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y su rol activo como estrategia que favorece la inclusión y la equidad en la educación; en cuanto a la Ley 2025 de 2020 todo establecimiento educativo público o privado, debe generar los espacios para fomentar la participación de la familia y su rol activo en la protección y desarrollo biológico, psicológico, social, académico y cognitivo de los estudiantes con la promoción de la escuela de padres.

En lo referente, al Plan Decenal de Educación: el camino hacia la calidad y la equidad 2016 - 2026, es considerada la hoja de ruta en el caminar hacia un sistema educativo, que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad basada en principios de justicia, equidad, respeto y valoración de la diversidad.

Finalmente, la Alianza Familia Escuela, en concordancia con el principio de corresponsabilidad, propone el fortalecimiento de la relación entre la familia y la escuela, a través de la consolidación de acciones entre las partes, de colaboración, solidaridad y apoyo mutuo, en procura de asegurar condiciones, para promover el desarrollo integral y el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, durante la trayectoria educativa.

Referente Teórico

Teoría Ecológica

La escuela y la familia se consideran dos sistemas sociales, en cuya interacción confluyen niños, niñas y adolescentes; entre ambas estructuras se da un juego de interrelaciones, las cuales exige analizar para comprender su participación en el desarrollo de los mismos.

Los aportes de la teoría ecológica de los sistemas de Bronfenbrenner (1987) establece que existen múltiples sistemas a manera de un conjunto de estructuras concéntricas seriadas, en la que cada una se encuentra contenida en la siguiente, en ellos se generan diversas interconexiones, que implican comunicación e intercambio de información, como resultado de la participación en los diversos entornos. Estos se denominan *micro-, meso-, exo- y macrosistema*.

El autor define cada uno de ellos, así: el microsistema como “un patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona en desarrollo experimenta, en un entorno determinado, con características físicas y materiales” (p. 41), es el nivel más inmediato constituido por la familia, lugar privilegiado para el establecimiento de vínculos, así como el interjuego de roles y relaciones internas, que a su vez son influenciadas por el exterior.

El mesosistema “(...) comprende las interrelaciones de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente” (p. 44), de esta manera se entiende la forma en que se amplían las relaciones y el intercambio entre entornos, puesto que el mesosistema es influenciado por el microsistema y viceversa. En cuanto al exosistema como (...) uno o más entornos que no incluyen a la persona en desarrollo como participante activo, pero en los cuales se producen hechos que afectan a lo que ocurre en el entorno que

comprende a la persona en desarrollo, o que se ven afectados por los que ocurre en ese entorno (p.44).

Y el macrosistema involucra la variedad de componentes, fenómenos y contrastes que se dan en una sociedad teniendo en cuenta características relacionadas con la etnia, condición socioeconómica, política, religión, entre otros.

(...) se refiere a las correspondencias, en forma y contenido, de los sistemas de menor orden (micro-, meso- y exo-) que existen o podrían existir, al nivel de la subcultura o de la cultura en su totalidad, junto con cualquier sistema de creencias o ideología que sustente estas correspondencias (p.45).

De esta manera, a partir del referente teórico descrito, surge la necesidad de conocer la realidad individual, familiar, escolar y comunitaria de los niños, niñas y adolescentes, así como las características, las particularidades y las dificultades asociadas a su contexto personal y colectivo; puesto que la manera en que la persona conoce, percibe, produce y reproduce el mundo, depende en gran medida de las características biológicas, sociales, culturales, psicológicas e históricas en las que se encuentre inmersa y de la interpretación que de estas se tienen en contextos específicos; lo que se constituye en el punto de partida, para el planteamiento de estrategias que fundamentan la Alianza Familia Escuela.

Marco Contextual

La aproximación al contexto permite el reconocimiento de los espacios cotidianos en los cuales se establecen las relaciones inmersas en la comunidad educativa, puesto que en el conjunto de actores que la conforman, intervienen factores asociados al contexto sociocultural, al nivel socioeconómico, a las características familiares, sus particularidades, creencias, idiosincrasia, y a las instituciones de las cuales forman parte los niños y las niñas; de esta forma, es necesaria la comprensión del ambiente, en particular de la familia, sus fines de desarrollo, metas de socialización y expectativas de crianza.

En concordancia con lo anterior, a partir de la incorporación del estudio de Greenfield, 1994 & otros, se visibilizan dos marcos de referencia culturales, en el primer marco, la meta preferida de desarrollo es la independencia, por lo tanto, los miembros de la familia generan acciones, hacia la formación de un individuo autónomo, autorrealizado, con libertad en la toma de decisiones, en cuanto a relaciones, y responsabilidades sociales. En el segundo marco la meta de desarrollo es la interdependencia, la cual evidencia un individuo cuyas responsabilidades y acciones, son orientadas hacia los demás; es decir sus logros distan de ser individuales, y están al servicio de una colectividad.

Ahora bien, el marco independiente es parte del modelo filosófico y social llamado individualismo, por su parte el marco interdependiente es llamado colectivismo (Triandis, 1988); lo cual data de la diversidad cultural de la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad; que se visibiliza, no sólo en las variadas formas de cuidado infantil, socialización y desarrollo, sino en el entramado de relaciones en estos entornos, de los que forman parte los niños, las niñas y los adolescentes.

Este “lugar cultural”, o las creencias culturales, prácticas y significados característicos de los miembros de la comunidad de la cual hace parte el niño, es quizá el factor más importante en la influencia sobre la vida futura del infante (Weisner, 1996)

En este sentido, el conocimiento de la cultura posibilita la comprensión de diversos fenómenos, así como de patrones de comportamiento, que surgen de manera cotidiana en la escuela, como forma de organización social; en la cual los niños y las niñas como sujetos activos, según sus necesidades y posibilidades, construyen procesos afectivos, comunicacionales, de conocimiento, y relaciones, con matices positivas como la solidaridad, el compañerismo y la unión; y negativas como la intolerancia, la agresión y la violencia.

A razón de lo anterior, es necesario tener en cuenta que la escuela en sí, es un entramado de relaciones, una institución con un contexto social que influencia y es influenciada por las pautas y prácticas culturales propias del entorno social del niño/a, del sistema de creencias adherido a la familia, su idiosincrasia, particularidades, características, costumbres, normas, principios, saberes y valores; es pues en sí misma un “hogar fuera del hogar”.

En consonancia Oliva y Palacios (2000), afirman

“...este contraste entre ambas instituciones, puede entenderse como la búsqueda de un equilibrio, puesto que el niño está recibiendo demandas diferentes, pero a la vez complementarias, incidiendo positivamente en él como persona, puesto que favorece a un desarrollo armónico”.

La aproximación a los dos modelos culturales aportados por Greenfield (1994), permiten comprender la forma como la familia orienta sus acciones y metas; en el modelo individualista se considera que los niños, inician la vida siendo dependientes de sus progenitores, y logran una

independencia progresiva a medida que se vuelven mayores (Greenfield, 1994). Mientras que, el modelo colectivista, considera que los niños inician la vida como seres asociales, y van logrando un concepto creciente y prácticas de responsabilidades sociales e interdependencia, a medida que se vuelven mayores.

Por consiguiente, en el primer modelo el resultado está orientado a un ser humano independiente e individualizado; en contraste con las prácticas del segundo modelo cuya meta es conseguir un ser que comprenda, internalice y ejecute las órdenes de los mayores (en especial de sus padres), es decir, interdependiente. Por esta razón es común que, en este modelo familiar, sea primordial la jerarquía, las lealtades familiares, el control, la dependencia y la obediencia consciente e inconsciente (Greenfield, 19994).

De esta manera los adultos formados bajo el esquema del primer modelo, son personas dadas a la búsqueda de su realización personal y a la satisfacción de sus propios intereses, puesto que como indica (Kağıtçıbaşı, 1996), citado por Suzuki, 1994, este modelo independiente se distingue por “... la separación de las generaciones y por las inversiones tanto materiales como emocionales, canalizadas hacia el hijo y no hacia las generaciones de los mayores”

Al contrario, en el modelo interdependiente el niño depende de sus padres, para quienes la crianza tiene el complejo significado del sacrificio; y luego esta diada al ser invertida, cuando los padres son ancianos, el resultado es un hijo (a) dependiente, en las dimensiones afectiva, emocional, económica, etc, quien debe retribuir y compensar *“todo el sacrificio de sus padres en su crianza”*, por lo tanto, las necesidades del grupo priman sobre las necesidades individuales.

Para Kağıtçıbaşı, 1996; este modelo interdependiente/ colectivista es propio de sociedades agrarias/rurales, en donde predomina la familia funcionalmente extendida, para sobrellevar las

tareas de subsistencia y cuidado infantil; contrario al modelo individualista predominante en sociedades industriales y tecnológicas, en las cuales la independencia y la autoconfianza son valoradas en un contexto sociocultural económico en el cual, las lealtades de los hijos poco trascienden al tema económico.

A continuación, se describe un comparativo que evidencia las características de cada modelo; la comprensión multicultural de la Familia, se constituye en un desafío que transversaliza las prácticas en la Escuela, y demanda una mirada a partir de un enfoque diverso e incluyente, que posibilite el cierre de brechas entre Escuela y Familia.

Aspectos generales	Cultura Individualista	Cultura Colectivista
Conformación Familiar	Familias nucleares, Familias monoparentales, Familias homoparentales, Unión libre, Solteros sin hijos.	Familias extensas, Familias monoparentales extendidas.
Propósito de la crianza	Independencia, autorrealización, autonomía	Interdependencia, apego, sacrificio.
Interpretación Parental de vínculo seguro	Balance de autonomía e interrelación	Balance de respeto y cuidado
Formas de bienestar	Éxito, prestigio social, bienes materiales, poder, autosuficiencia (logros o metas atribuidos a lo personal)	Valor al sentido de la comunidad, interés por el bienestar de los demás, justicia social, lealtades familiares.
Formas de relación	Vertical (Jerárquica). Búsqueda de reconocimiento, para ser diferenciado de los demás.	Horizontal (relaciones entre iguales), equidad en derechos y obligaciones.
Límites	Rígidos (Independencia, respeto de la privacidad)	Laxos, Familia aglutinada.

Cuidado de los niños (as)	Instituciones, Niñeras, Empleadas	Familia extensa (hermanos mayores, abuelas, tíos, primos, etc.)
Sentido del otro	Competitivo.	Cooperativo

Enseñanza Individualista	Enseñanza Colectivista
Interacciones y actividades acentúan el logro individual.	Trabajo cooperativo, construcción grupal.
Decisiones autónomas	Decisiones consensuadas
Desarrollo de habilidades lógico-racionales, inteligencia emocional, pensamiento crítico.	Desarrollo de habilidades sociales (Promover relaciones interpersonales, respetar a los ancianos, conservar tradiciones, responsabilidad por los otros, aprender a cooperar) <u>Inteligencia social</u>
Resalta logros individuales	Resalta logros grupales, habilidades individuales son puestas al servicio de una colectividad.
Conocimiento a partir de textos, tecnología.	Conocimiento transmitido por vía oral, de generación en generación (Padres y abuelos depositarios de sabiduría)
Derecho a hablar, a opinar, a ser escuchado, a contrariar la orden, a estar en desacuerdo, a expresar su punto de vista.	Énfasis en aspectos como saludar cortésmente, respeto a las personas mayores, no interrumpir las conversaciones de los adultos, no contrariar las órdenes del adulto.
Cultura por consecuencias.	Cultura punitiva.

Conclusiones Cierre de Brechas entre Familia y Escuela

1. Las familias se constituyen y se transforman en el complejo entramado de las dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales de la sociedad; hay una relación indiscutible entre sus dinámicas y las lógicas estructurales que determinan estas dimensiones.
2. El surgimiento de otras formas de alianzas consensuales, de otros modelos de familias, diversos modos de vivir y significar la maternidad y la paternidad, reconfiguran nuevas estructuras de parentesco, sobre las cuales se insertan vínculos sexuales, afectivos, sociales y económicos que distan de los derivados de la familia nuclear tradicional, por su complejidad o simplicidad.
3. La Constitución Nacional de 1991, rompe el paradigma de un Estado hegemónico monocultural a un Estado pluricultural, cuyo carácter exige de igual manera, la transformación de la concepción epistémica homogeneizadora y directiva de las políticas públicas, hacia una concepción incluyente y participativa, convocando así las voces de la diversidad étnica y cultural existente en el país en la cual están indiscutiblemente insertas las familias colombianas.
4. Todos los miembros de la familia son sujetos activos titulares de los derechos humanos, hecho significativo que obliga a repensar la realización de los procesos de socialización y de crianza al interior de la familia como retos de aprendizajes continuos de democracia y convivencia pacífica. (Galvis, L. 2011).
5. La incorporación del Enfoque Intercultural implica el reconocimiento y validación de los saberes locales presentes en la diversidad que opera en la cotidianidad de las familias, para ordenar y dar sentido a las interacciones de los sujetos que las habitan, colocando los saberes disciplinares institucionalizados, en complementariedad y no en oposición, para desarrollar

procesos de acompañamiento coherentes y pertinentes con las transformaciones contemporáneas de las familias.

6. La interculturalidad considera que todas las culturas son dignas y merecedoras de respeto y que la única forma de comprenderlas es interpretar sus manifestaciones culturales de acuerdo a sus propios criterios culturales (Alcina Miguel, 2005); se trata de intentar moderar un inevitable etnocentrismo que lleva a interpretar las prácticas culturales ajenas a partir de los criterios de la cultura del -la persona interpretante.

7. El comprender el entramado de relaciones desde un enfoque intercultural, permite explicitar la diversidad, así como los valores culturales implícitos en el comportamiento; tal apertura a nuevos aprendizajes, genera una ruptura de paradigmas, la apreciación del otro como otro con saberes valiosos, lo que conlleva a una implementación de prácticas diversas e incluyentes.

Logros de la Alianza Familia Escuela

1. Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural, a partir de la relación con el estudiante y su contexto familiar.
2. Transformación de la realidad social, a razón del crecimiento y la transformación del niño (a).
3. Visibilización de problemáticas psicosociales, que estancan el desarrollo de la comunidad.
4. Resignificación de las exigencias de la familia a la escuela en el marco de los derechos humanos.
5. Desaprender y reaprender, posibilita una influencia recíproca (Familia- Escuela/ Escuela-Familia) a partir de sanarse, crecer, entender y transformarse mutuamente.

“la capacidad de las maestras y maestros para aportar a la creación de ambientes en los cuales se acepte la diversidad y se reconozcan...las circunstancias difíciles...puede ser el camino para atenuar condiciones de vida retadoras...” (Acevedo y Restrepo, 2012, p. 305).

Referencias Bibliográficas

Alcina, M. Comunicación Intercultural. En: www.ull.es/publicaciones/latina/ambitos/3/comu.htm

Acevedo, V. y Restrepo de Giraldo, L. (2012). De profesores, familias y estudiantes: fortalecimiento de la resiliencia en la escuela. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10 (1), 301-319.

Bronfenbrenner. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona.

Galvis, L. (2011). Los derechos humanos en los espacios familiares. En: *Pensar la familia de hoy*. Bogotá. D.C. Ediciones Aurora

Greenfield, & P y Suzuki, L. (1998). *Cultura y Desarrollo Humano: Implicaciones parentales, educativas, pediátricas y de salud mental*. p.1 – 61.

MEN (2020), *Orientaciones Técnicas Alianza Familia Escuela por el Desarrollo Integral de Niños, Niñas y Adolescentes*.